

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 271

Lunes 30 de noviembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Melitón Cuadrado Pardo, vecino de Cabezón de Valderaduey (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1.50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabezón de Valderaduey (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcu-

rrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 6 de noviembre de 1970.— El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3.727—3.000

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Angel Baruque Manso y diez más, vecinos de Megeces (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Términos municipales en que radicarán las obras: Megeces y Cogeces de Iscar (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de octubre de 1970. El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3.520—3.301

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Instruido expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del año actual, por medio de transferencias, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alaejos, 24 de noviembre de 1970. El alcalde, M. Mangas.

3.926—3.302

CASTRONUÑO

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de la obra proyectada de "Captación y ampliación del servicio de abastecimiento domiciliario de aguas", se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará, en este Ayuntamiento, el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.. Designación de los delegados, por votación, en número no menor de 2 y mayor de 6.

2. Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyente de los que asistan, actuando de secretario, el que lo es de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de los asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castronuño, 23 de noviembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Celemín.

3.910—3.303

CASTRONUÑO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto de la obra "Captación y ampliación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua", y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan ser examinados por los interesados y presentar, durante los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Castronuño, 23 de noviembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Celemín.

3.909—3.304

MEDINA DEL CAMPO

Por don Fernando Pastor Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle San Francisco, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 20 de noviembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

3.917—3.305

POLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para aportación del 50 por 100 a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, para la captación de aguas de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pollos, 24 de noviembre de 1970. El alcalde, José María de María González.

3.943—3.306

POLLOS

Instruido un expediente de habilitación de suplemento de crédito, al presupuesto ordinario, por medio de transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Pollos, 24 de noviembre de 1970. El alcalde, José María de María.

3.942—3.307

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto ordina-

rio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 20 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.893—3.308

SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado a la población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Román de Hornija, 24 de noviembre de 1970.—El alcalde, Jesús Motrel.

3.925—3.309

VALDESTILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario vigente, por medio de transferencia, se pone al público, por plazo de quince días, en esta Secretaría de mi cargo o municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdestillas, 20 de noviembre de 1970.—El alcalde, Félix Esteban.

3.923—3.310

VEGA DE VALDETRONCO

Instruido expediente número 1-1970 sobre habilitación y suplementos de crédito, modificaciones, al presupuesto ordinario del ejercicio corriente, por medio del superávit, quedará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos legales.

Vega de Valdetronco, 20 de noviembre de 1970.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

3.927—3.311

VILLALBA DE LOS ALCORES

Tercera subasta de 703 pinos albares del pinar del monte de este Ayuntamiento.

Precio de tasación rebajado: 31.800 pesetas.

Presentación de pliegos: A los veinte días hábiles de publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; subasta el siguiente día.

Pliegos de condiciones: Los que rigieron para las dos primeras.

Villalba de los Alcores, 20 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.892—3.312

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y supartido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 198 de 1970, a instancia de don Jacinto Sanz del Pico, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Alberto Bosque Martín, en reclamación de cantidades, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

1. Una máquina de escribir, marca "Optima", de 128 espacios, número 860933, en perfecto estado; valorada en trece mil pesetas.
2. Una mesa de oficina, metálica, con la parte superior de formica, marca Zubigaray; valorada en tres mil quinientas pesetas.
3. Una mesa de oficina, también metálica, de la misma marca Zubigaray; valorada en tres mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el importe de la tasación o sea la cantidad de veinte mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de la tasación con dicha rebaja.

Tercera. Que los bienes embarcados se encuentran depositados en el demandado don José Alberto Bosque Martín, titular de BOX-MAR, con domicilio en Paseo de Zorrilla, número 22, de esta capital.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.901—3.313

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Fernando Herguedas Herguedas, vecino de Cogeces del Monte, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, los inmuebles embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se insertarán.

Fincas objeto de subasta, sitas en término de Cogeces del Monte

1. Tierra al pago de Nacarrosas, de una hectárea y 10 áreas; linda al Norte, con camino; Sur, herederos de Julio Niño; Este, Laureano Niño y otros, y Oeste, con Félix Esteban. Tasada en veintidós mil pesetas.
2. Otra tierra al mismo pago que la anterior, con una superficie de 40 áreas; teniendo como linderos Norte, Gila Andrés; Sur, otra de Francisco Arranz; Este, Amadeo Redondo, y Oeste, la cañada o el camino. Tasada en siete mil doscientas pesetas.
3. Otra tierra al pago llamado Valdemanzano, de una hectárea y 32 áreas; linda al Norte, Cándido Martín; Sur, Santos González; Este, Félix Esteban, y Oeste, camino. Tasada en treinta y tres mil pesetas.

Total importan las tres fincas, sesenta y dos mil doscientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de diciembre y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores con-

signar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que la certificación de cargas obra en Secretaría, a disposición de quienquiera examinarla, y las anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.899—3.314

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, número 356-70, promovidos por don Carlos García Zúñiga, contra don José y don Carmelo de la Rosa Valverde, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta. Visto por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, este proceso de juicio ordinario de menor cuantía, seguido por demanda de don Carlos García Zúñiga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Gamazo, 28, que ha estado defendido por el abogado don Antonio Gimeno Ortiz-Casado y representado por el procurador don Federico López Ruiz; contra don José y don Carmelo de la Rosa Valverde, mayores de edad y vecinos de Gatón de Campos (Valladolid), que no han comparecido en autos, por lo que fueron declarados en situación de rebeldía, versando la acción sobre reclamación de cantidad dineraria, en cuantía de 123.212 pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, condeno a los demandados José y Carmelo de la Rosa Valverde a que paguen al actor la cantidad de ciento veintitrés mil doscientas doce pesetas y al pago de las costas de este proceso. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a los litigantes rebeldes, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los demandados don José y don Carmelo de la Rosa, expido el presente que firmo en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

3.865—3.315

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal decano de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 432-69, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de Distribuidora Castellana de Sotovisa, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Lobete, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la Plaza de San Juan, número 11, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de cuatro días, en un solo lote y bajo el tipo de tasación de veintisiete mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado que después se dirán y bajo las prevenciones que también se indican.

Bienes objeto de subasta

1. Cuatro botellas de coñac Carlos I, llenas y sin desprecintar, de cabida cada una 3/4 de litro; valoradas en 810 pesetas.
2. Diez botellas de licor Wiskhy, marca Jorge IV, de 3/4 de litro cada una, llenas y con precinto; valoradas en 3.600 pesetas.
3. Doce botellas de Wiskhy, marca Higland-Club, llenas y sin desprecintar, de 3/4 de litro cada una; valoradas en 3.000 pesetas.
4. Dos cajas de coñac Fundador, de tres botellas, cada una, de 3/4 de litro, sin desprecintar; valoradas en 334 pesetas.
5. Un frigorífico, marca Kelvinator, tipo mostrador, núm. 0780282, en buen estado; valorado en 20.000 pesetas.

Total. 27.744 pesetas.

PREVENCIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa

del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y que ésta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día quince de diciembre y hora de las once y treinta.

Que los bienes objeto de la presente subasta, se hallan depositados en poder del propio demandado don José Lobete, con domicilio en la Plaza de San Juan, número 11, de esta capital, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles en calidad de depositario.

Dado en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.900—3.316

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: De que en proceso de cognición número 23 de 1969, seguido en este Juzgado de mi cargo a instancia de La Herramienta Industrial, S. L., domiciliada en Valladolid, dirigida por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, contra don Paulino Herrero Pecharromán y don Pedro González García, mayores de edad, industriales, de esta vecindad y con domicilio en el Paseo de Zorrilla, 198, entresuelo izquierda, en reclamación de cantidad, he acordado salgan a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de la subasta

1. Un equipo de soldadura eléctrica, Meq. H-4/3010; tasado en 3.500 pesetas.
2. Una desbastadora Dyna, trifásica, Mod. SA/6; tasada en 1.700 pesetas.
3. Una tenaza, sujeción rápida, Irimo, del número 3; tasada en 100 pesetas.
4. Una tronzadora Elisa, con peana N. 224710; tasada en 6.000 pesetas.
5. Un taladro Casals, 40 U 100 a 220 voltios, número 269555, con soporte; tasado en 1.000 pesetas.

6. Un tornillo de banco, Irima, de 125; tasado en 300 pesetas.

Total avalúo: 12.600 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de la subasta, se encuentran en poder del depositario don Angel Salamanca Lorenzo, domiciliado en esta ciudad, Avenida del Generalísimo, 17, donde están a disposición de quienquiera examinarlos.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de poder ceder los mismos a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

3.897—3.317

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 27/70

El día 12 de enero de 1971, a las diez horas, se reunirá esta Junta, en la calle del León, número 11 (Valladolid), para contratar, por concurso, la elaboración de pan para el año mencionado, en las Plazas de la Región que se indican:

Medina del Campo (Valladolid), 120.000 raciones; Sardón de Duero (Valladolid), 30.000; Astorga (León), 365.000; Gijón (Oviedo), 250.000; Palencia, 50.000; Tejares (Salamanca), 14.400; La Granja (Segovia), 44.800; Monte la Reina (Zamora), 360.000; Polvorín de Cuadros (León), 9.125; Quintana del Puente (Palencia), 30.000, todas ellas de 500 gramos cada una y 70.000 de 400 gramos, también para Quintana del Puente.

Siendo el precio límite reservado para el acto de la contratación y el importe del anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 24 de noviembre de 1970.—El general presidente.

3.947—3.318

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.